VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y EXPERIENCIA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

En San Vicente de Chucurí, Santander, se verifica el cumplimiento de los requisitos requerida según estudios previos e invitación para el contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONTEMPLADAS EN LAS METAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER".**

I. INFORMACIÓN GENERAL

Tipo de persona	Jurídica						
Nombre	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI						
Dirección	**Municipio**	**Departamento**	**Nit.**				
Calle 8 N°11-34	SAN VICENTE DE CHUCURI	SANTANDER	901665624-8				
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL (persona jurídica)							
Actividad económica RUT	8610	**Fecha RUT**	22/02/2025				
Descripción de la actividad económica u objeto social.	Actividades de hospitales y clínicas, con internación.						
Nombre del representante legal o delegado	**HECTOR BAREÑO MATEUS,** Gerente de la E.S.E. Hospital San Vicente de Chucuri, según Decreto No. 367 del 15 de julio de 2025						
Cédula de ciudadanía No	79.306.907	**Expedición**	Bogotá				
Objeto social o Actividad económica			**CUMPLE**	**SI**	X	**NO**	

II. CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR

DOCUMENTO	PRESENTA		CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	SI	NO	

Propuesta técnica y económica	SI		SI		
Registro único tributario (RUT) persona jurídica	SI		SI		22/07/2025
Cédula de ciudadanía representante legal o delegado	SI		SI		
Hoja de vida formato único de función pública persona jurídica	SI		SI		
Planilla de pago de los últimos seis meses o certificado de paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales.	SI		SI		certificación

III. CONSULTA DE ANTECEDENTES

DOCUMENTO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República persona jurídica	X		06/08/2025
Certificado de responsables fiscales Contraloría General de la República representante legal o delegado	X		06/08/2025
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación persona jurídica	X		06/08/2025
Certificado de antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación representante legal o delgado	X		06/08/2025
Certificado de antecedentes judiciales representante legal o delgado	X		06/08/2025
Verificación situación militar representante legal o delgado	x		Consultado Clase Libreta Milita Primera Clase
Verificación en el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC del representante legal o delgado	X		Adjunto por el contratista 07/08/2025

IV. IDONEIDAD DE LA EMPRESA

El ente territorial necesita de una ESE pública ubicada en el área de influencia que cumpla las condiciones del sistema obligatorio, garantía de la calidad de la atención general de la seguridad social en salud.

Lo anterior en virtud del decreto 1011 de 2006 y la resolución 423 de 2006.

V. VALOR DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta es por la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE ($376.352.482,00).**

VI. CONCLUSIONES

Una vez verificados los documentos con respecto al perfil, capacidad jurídica, antecedentes de la empresa de servicios públicos, se concluye que esta persona jurídica cumple con los requisitos e idoneidad requerida para la celebración del contrato interadministrativo.

Que, en consideración a lo anterior, la **E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURI,** con **NIT. 901665624-8,** representada legalmente por **HECTOR BAREÑO MATEUS** –, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.306.907expedida en Bogotá, cumple con la idoneidad requerida para la celebración del contrato, cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC), CONTEMPLADAS EN LAS METAS QUE HACEN PARTE DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2025, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN RESIDENTE EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ, SANTANDER".**

Se expide la presente a los 2 U AGO 2025

OLGA LUCÍA SÁNCHEZ COLMENARES
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario

Aprobó: Olga S– Secretaria de Desarrollo Social Comunitario